



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N° 095-2018-CDN-CBP

CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL
Gestión 2017 - 2019

Lima, de 30 octubre del 2018

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTOS:

El Acuerdo N° 004-SO-2018, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del 26 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo Nacional es la máxima instancia ejecutiva y de gestión del Colegio de Biólogos del Perú y funcionara de acuerdo al reglamento general tal como lo dispone el Artículo 40° del Estatuto vigente de la institución;

Que, de acuerdo al artículo 91° del Estatuto "El Consejo Directivo Nacional designará en sesión ordinaria a los miembros del Jurado Electoral Nacional (JEN) como autoridad máxima en materia electoral, ejecutará las elecciones a nivel nacional y fiscalizará las elecciones regionales. Sus acuerdos serán inapelables, a su vez el JEN estará conformado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, quienes registrarán sus sesiones en el Libro de Actas correspondiente".

Que, el CDN en Quinta Sesión Ordinaria aprobó la propuesta de integrantes del Jurado Electoral Nacional (JEN) para las elecciones periodo 2019-2021 presentada por el Decano Nacional que es la siguiente:

Presidente: Rosa América Baldeon Alvarez con CBP 2532
Secretario: Ada Jenny Reque Barrios con CBP 6715
Tesorera: Sissy Vanessa del Carmen Alvarez Muñoz con CBP 9928
Vocal: Graciela Cabrera Carrasco con CBP 1485

SE RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como miembros del Jurado Electoral Nacional (JEN) a los siguientes Biólogos Colegiados:

Presidente: Rosa América Baldeon Alvarez con CBP 2532
Secretario: Ada Jenny Reque Barrios con CBP 6715
Tesorera: Sissy Vanessa del Carmen Alvarez Muñoz con CBP 9928
Vocal: Graciela Cabrera Carrasco con CBP 1485

SEGUNDO: Otorgar las facultades y atribuciones para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Estatuto, Reglamento general y Reglamento General de Elecciones 2019-2021.

TERCERO; Deróguese cualquier norma que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Bjgo. Marco Antonio Villacorta Olaza
Secretario Nacional CBP



Bjgo. Pedro José Carrillo Arteaga
Decano Nacional CBP